“Saludamos con esperanza la decisión”: Diputados comunistas valoran fallo de la CIDH que condena a Chile por aplicar media prescripción a criminales de lesa humanidad

Este jueves, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó al Estado de Chile por aplicar la medida de media prescripción con el objetivo de rebajar condenas a criminales de lesa humanidad que actuaron durante la dictadura civil-militar.

En concreto, el organismo internacional estableció la “responsabilidad internacional del Estado de Chile por la violación a los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, contenidos en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”.

Por consiguiente, la CIDH ordenó a Chile, entre otras medidas, revisar y/o anular las reducciones de las penas que hubieran derivado de la aplicación inconvencional de la media prescripción; adecuar su ordenamiento jurídico interno a efectos de que la figura de la media prescripción no sea aplicable bajo ningún término a delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, y que hasta que no se haga dicha modificación deberá aplicar control de convencionalidad; realizar las publicaciones y difusiones de esta Sentencia y su resumen oficial; y realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.

Al respecto, la diputada Lorena Pizarro -quien fue parte de esta acción en su calidad de ex presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos hasta el 2021- celebró la sentencia y enfatizó el daño que ha hecho la media prescripción para el país.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2024/09/WhatsApp-Audio-2024-09-26-at-2.57.02-PM.ogg

“La media prescripción existe solo en dos países del mundo y fue la nueva forma de otorgar impunidad a quienes violaron los derechos humanos durante la tiranía. Si se revisan las sentencias, ningún criminal de lesa humanidad tiene una condena de cadena perpetua, es verdad que algunos agentes tienen cientos de años, pero fueron tantos sus crímenes que estos se les han ido acumulando, pero la verdad es que las condenas que cada familiar ha recibido por sus desaparecidos terminan siendo un insulto. Por secuestrar, por asesinar, por torturar, las condenas van entre cinco a 15 años de cárcel, y además cárcel especial”.

Ante esto, la parlamentaria afirmó que saluda “con mucha esperanza esta decisión, porque una vez más son los tribunales internacionales quienes nos dan la razón ante la complicidad de un Poder Judicial que buscó y ha buscado siempre formas de garantizar impunidad poniendo en riesgo la repetición de estos crímenes en el país”.

Por su parte, el diputado Matías Ramírez, quien es, además, abogado de DD.HH. recordó que “cientos de genocidas que participaron de manera activa en el aparataje de represión de la dictadura civil-militar fueron beneficiados por los Tribunales de Justicia al reconocer esta media prescripción. Hoy la Corte Interamericana reconoce que la aplicación de dicha norma legal es improcedente, particularmente cuando estamos en presencia de graves violaciones a los derechos humanos”.

“Creemos que es una sentencia contundente que, además, esperamos se aplique en lo pronto y que permita al Estado avanzar, por ejemplo, con la tipificación de la desaparición forzada como un delito específico, pero también eliminando la aplicación de la media prescripción para delitos de lesa humanidad” finalizó el legislador por Tarapacá.